



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

 El Colegio de
Veracruz

Lineamientos internos de El Colegio de Veracruz para la Recepción de Posdoctorantes con intención de postular a estancias de investigación con la Beca de Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)

El Colegio de Veracruz es una institución pública de educación superior del Estado de Veracruz orientada a la transmisión, generación y aplicación del conocimiento original, especializada en ciencias sociales, en la extensión y difusión de la cultura. Bajo la encomienda de ofrecer un crisol de opciones académicas y de investigación a la sociedad veracruzana, busca lograr una influencia en los entornos comunitario, económico y político, a partir, desde luego, de la vinculación entre la docencia e investigación, binomio que define por antonomasia a las Instituciones de Educación Superior en la actualidad. En ese tenor, con el diáfano propósito de contribuir a la consecución de la justicia social y el bienestar humano, se hace hincapié en la misión institucional de realizar investigación de cara a la generación de conocimiento original, innovador, aplicable y con pertinencia social, a fin de lograr el pleno desarrollo en todos los ámbitos de interacción social del Estado de Veracruz y México.

En virtud de lo anterior, conforme a las directrices del programa de Becas para Estancias Posdoctorales Nacionales de la SECIHTI (https://secihti.mx/becas_posgrados/estancias-posdoctorales-nacionales/), El Colegio de Veracruz ha emitido los siguientes lineamientos para la recepción de propuestas de aquellos/as doctores y doctoras que tengan la intención de postular por una estancia posdoctoral en nuestra institución con beca SECIHTI.

Objetivos:

- Fortalecer las labores académicas en los rubros de formación, investigación, colaboración y retribución social en todos los niveles de educación superior a El Colegio de Veracruz.
- Apoyar en la consolidación de las trayectorias académicas y profesionales a los investigadores (as) sin adscripción o en situación laboral precaria.

1. Requisitos generales

- Poseer **grado de doctor** en cualquier disciplina afín a las áreas de interés de El Colegio de Veracruz.
- Contar con un **proyecto de investigación** para postular a una beca posdoctoral por parte de la SECIHTI en la modalidad correspondiente.
- Carta compromiso de dedicación de **tiempo completo** en la institución receptora.





- **No mantener compromisos laborales o remunerados** con otras instituciones, públicas o privadas, durante el periodo que dure la estancia.

2. Compromisos académicos

Durante su estancia, la persona posdoctorante deberá comprometerse a:

- **Impartir al menos una asignatura** por semestre, en coordinación con la academia a la que sea asignado y considerando las necesidades de docencia que la institución receptora precise.
- **Asesorar a estudiantes** de licenciatura, maestría o doctorado en temas afines a su línea de investigación.
- **Participar en actividades académicas** organizadas por la institución.
- **Estructurar, proponer y organizar un taller, curso, seminario u otra actividad** en coordinación con la Subdirección de Educación Continua y a Distancia del colegio.

3. Producción académica

- Todos los productos derivados del trabajo realizado durante la estancia (artículos, libros, ponencias, patentes, desarrollos tecnológicos, etc.) deberán **incluir el nombre y afiliación institucional completa** de la institución receptora.
- En dichos productos también se deberá **reconocer el apoyo de la SECHITI**, según los lineamientos establecidos por dicho organismo.

4. Supervisión y evaluación

- El o la posdoctorante deberá contar con un(a) investigador(a) anfitrión(a) que fungirá como responsable y asesor(a) académico(a) de la estancia.

El asesor(a) de la estancia deberá ser académico(a) de tiempo completo de la institución receptora y estar activo (**no podrán recibir posdoctorantes** quienes estén de año sabático o cuenten con licencia **con o sin** goce de sueldo).

- Se deberá presentar, además del proyecto, un **plan de trabajo** aprobado por el asesor o asesora, con el visto bueno de la Academia correspondiente (Anexar minuta de reunión) y validado ante Consejo Técnico de la institución receptora.
- La institución receptora se reserva el derecho de solicitar **informes periódicos de avance** y de realizar evaluaciones sobre el cumplimiento de las actividades establecidas.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

 El Colegio de
Veracruz

5. Procedimiento de postulación

- Las y los interesados deberán enviar su solicitud (formato libre) al H. Consejo Técnico de El Colegio de Veracruz, de **dos a tres semanas** antes del cierre de la convocatoria SECIHTI, acompañada de los siguientes documentos:
 - Proyecto y plan de trabajo propuesto en el formato requerido por SECIHTI
 - CV actualizado en el formato de la SECIHTI (perfil único Rizoma)
 - Carta de motivos
 - Carta de aceptación de él o la investigadora anfitriona con el visto bueno de su academia
 - Carta compromiso de dedicación exclusiva a la estancia posdoctoral
- Las postulaciones serán atendidas y revisadas por el H. Consejo Técnico de El Colegio de Veracruz, por lo que sus determinaciones y la decisión serán inapelables.

Aquellos profesores-investigadores de tiempo completo de El Colegio de Veracruz que estén activos y quieran postular para una estancia posdoctoral con beca en alguna institución externa, deberán someter su petición al Consejo Técnico, la cual estará sujeta a revisión. La decisión del H. Consejo Técnico será irrevocable e inapelable.

Fecha de aprobación en sesión ordinaria de Consejo Técnico del COLVER:

10 de junio, 2025 (ACUERDO-2025-VI-11)

Fecha de actualización:

04 de marzo, 2026



**POR AMOR A
VERACRUZ**